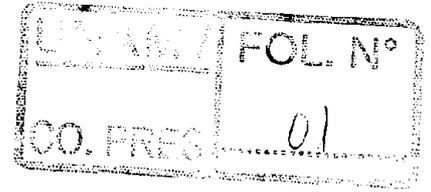




UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
SECRETARÍA GENERAL



"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

**RESOLUCIÓN C.O. N° 156-2009-UNAM**

Samegua, 26 de Junio del 2009

-1-

**VISTO**

La Hoja de Ruta de fecha 23 de Junio del 2009 elevado por la Vicepresidencia Administrativa que contiene el Informe N° 038-2009-ZFSS/UF/UNAM de fecha 16 de Junio del 2009 de la Unidad de Recursos Humanos sobre relación de Participantes de la Novena Convocatoria para cubrir Plazas mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS y el acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 24 de Junio del 2009, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Aroentipa como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, requiere contratar el personal necesario con el fin de viabilizar su funcionamiento y operatividad como Institución, además de garantizar el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas;

Que, mediante Informe N° 038-2009-ZFSS/UF/UNAM de fecha 16 de Junio del 2009, la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua eleva informe sobre relación de Participantes de la Novena Convocatoria para cubrir Plazas mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS para coberturar los cargos de las Plazas administrativas de: Contador y Contador-Logística de la UNAM;

Que, mediante Hoja de Ruta de fecha 23 de Junio del 2009, la Vicepresidencia Administrativa eleva el Informe N° 038-2009-ZFSS/UF/UNAM de fecha 16 de Junio del 2009 de la Unidad de Recursos Humanos sobre relación de Participantes de la Novena Convocatoria para cubrir Plazas mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 24 de Junio del 2009; la Hoja de Ruta de fecha 23 de Junio del 2009 de la Vicepresidencia Administrativa y el Informe N° 038-2009-ZFSS/UF/UNAM de la Unidad de Recursos Humanos; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua luego de la evaluación respectiva de todos los expedientes acuerda aprobar los resultados de la Novena Convocatoria del Concurso CAS (Contrato Administrativo de Servicios) para coberturar los cargos de: Contador General y Contador-Logística de la UNAM; declarando como ganadores a la CPC. Amanda Esther Villagrada Barrios en la Plaza de Contador de la Unidad de Contabilidad con una remuneración de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles y a la CPC. Yeni Cuayla Gutiérrez en la Plaza de Contador de la Unidad Orgánica de Logística con una remuneración de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles.



002006



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
SECRETARÍA GENERAL

02

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

**RESOLUCIÓN C.O. N° 156-2009-UNAM**

Samegua, 26 de Junio del 2009

-2-

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los resultados de la Novena Convocatoria del Concurso CAS (Contrato Administrativo de Servicios) para cubrir los cargos de: Contador General de la UNAM y Contador-Logística de la UNAM; declarando como ganadores a la **CPC. AMANDA ESTHER VILLAGRADA BARRIOS** en la Plaza de Contador de la Unidad de Contabilidad con una remuneración de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles) y a la **CPC. YENI CUAYLA GUTIÉRREZ** en la Plaza de Contador en la Unidad Orgánica de Logística con una remuneración de S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles, de conformidad a la opinión favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, así como a la Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para su cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe  
SECRETARIO GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Javier Pedro Flores Ancochea  
RECTOR

002007